

Tipo: No se fija por tratarse de concurso.

Plazos: La concesión se otorga por un plazo máximo de setenta y cinco años, si bien, los licitadores podrán ofertar un plazo inferior.

El adjudicatario deberá presentar en el término de dos meses contados desde la notificación de la adjudicación definitiva, el proyecto completo de la construcción y explotación del aparcamiento.

Las obras deberán comenzar dentro del plazo de treinta días y terminar en el plazo máximo de un año.

Oficina donde está de manifiesto el expediente: En el Negociado de Obras y Urbanismo en días de oficina de 9 a 14 horas.

Garantía provisional: Para participar en el concurso será preciso constituir una garantía provisional de quinientos mil pesetas (500.000).

Garantía definitiva: El adjudicatario constituirá una garantía definitiva del 50% del valor del dominio público ocupado más el valor del presupuesto de las obras.

MODELO DE PROPOSICION

Don
con domicilio en
con documento nacional de identidad núm. .., en nombre propio
o en representación de
enterado del Pliego de Condiciones del concurso convocado por
el Ayuntamiento de Estepona para la construcción y explotación
de un aparcamiento subterráneo en el subsuelo del Paseo Marítimo
y Travesía de la CN-340 1ª y 2ª fase), lo acepta en su integridad
y se compromete a aceptar la concesión con arreglo a las condiciones
señaladas en el citado Pliego, y solicita ser admitido al concurso
convocado, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida y hace
la siguiente oferta, cuyo detalle más específico se completa con el
anteproyecto de las obras, el plan de financiación y demás documentos
adjuntos:

El plazo máximo de ejecución de las obras será de

El plazo de la concesión será de años.

Se propone como forma de explotación o destino del aparcamiento

(Expresar brevemente la forma o destino del aparcamiento)

La cuota mensual inicial de mantenimiento será de ... ptas.

(Para el caso de cesión de las plazas de aparcamiento a residentes).

Se ofrece un canon al Ayuntamiento de ptas.

(Nota aclaratoria: El canon puede ser una cantidad global a pagar de una sola vez o una cantidad anual por plaza de garaje, debiendo expresarse así en la oferta).

La capacidad total del aparcamiento es de plazas.

Se ofrecen las garantías, solvencias técnicas y cualificación empresarial que se expresan en la documentación adjunta; y asimismo se proponen las mejoras que se detallan también en la documentación que se acompaña.

Lugar, fecha y firma del licitador

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: El plazo será de sesenta días hábiles, contados desde el siguiente al de la última aparición de este anuncio en cualquiera de los boletines oficiales (BOE, BOJA y BOP), en que se publica el concurso.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, consignándose: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la concesión del estacionamiento subterráneo del Paseo Marítimo 1ª y 2ª fase. Se hará constar también el nombre del licitador.

Las proposiciones se presentarán en la Depositaria Municipal con la documentación expresada en el Pliego en días de oficina de nueve a catorce horas. Si el último día coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. (Artículo 99 del Reglamento General de Contratación).

Documentos: Obligatoriadamente se presentará la documentación exigida en el Pliego, no admitiéndose la presentación posterior. La falta de cualquiera de los documentos dará lugar a rechazar la oferta.

Apertura de plicas: El primer día hábil y de oficinas siguiente al de haberse cumplido el plazo de presentación de proposiciones en acto público a las doce horas, en la Casa Consistorial ante la Mesa de contratación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 24 de los Pliegos.

Estepona, 28 de octubre de 1992.- El Alcalde, Miguel Castro Carrasco.

ANUNCIO de concurso. (PP. 1886/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1992, aprobó el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir el concurso público para la construcción y explotación de aparcamientos subterráneos en plaza pública de la Barriada Surinsa, de esta Villa.

Dicho Pliego, con el expediente de su razón, se somete a información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo ser examinados en la Secretaría General (Negociado de Obras), todos los días hábiles en horario de 9 a 14 horas y presentar las reclamaciones y alegaciones que se consideren convenientes.

Sin perjuicio del resultado de la información pública del Pliego, se anuncia al mismo tiempo el siguiente concurso con la expresa advertencia de que en el caso de presentarse reclamaciones contra el Pliego se suspenderá la licitación objeto de la impugnación hasta nuevo anuncio.

Objeto: Se convoca concurso, siendo su objeto la concesión en el Subsuelo de la Plaza Pública de la Barriada Surinsa, para la construcción y explotación de los estacionamientos subterráneos para vehículos automóviles.

Tipo: No se fija por tratarse de concurso.

Plazos: La concesión se otorga por un plazo máximo de setenta y cinco años, si bien, los licitadores podrán ofertar un plazo inferior.

El adjudicatario deberá presentar en el término de dos meses contados desde la notificación de la adjudicación definitiva, el proyecto completo de la construcción y explotación del aparcamiento.

Las obras deberán comenzar dentro del plazo de treinta días y terminar en el plazo máximo de un año.

Oficina donde está de manifiesto el expediente: En el Negociado de Obras y Urbanismo en días de oficina de 9 a 14 horas.

Garantía provisional: Para participar en el concurso será preciso constituir una garantía provisional de quinientos mil pesetas (500.000).

Garantía definitiva: El adjudicatario constituirá una garantía definitiva del 50% del valor del dominio público ocupado más el valor del presupuesto de las obras.

MODELO DE PROPOSICION

Don
con domicilio en
con documento nacional de identidad núm. .., en nombre propio
o en representación de
enterado del Pliego de Condiciones del concurso convocado por
el Ayuntamiento de Estepona para la construcción y explotación
de un aparcamiento subterráneo en el subsuelo de la Plaza Pública
de la Barriada Surinsa, lo acepta en su integridad y se compromete a aceptar la concesión con arreglo a las condiciones
señaladas en el citado Pliego, y solicita ser admitido al concurso
convocado, a cuyo efecto acompaña la documentación exigida y hace la siguiente oferta, cuyo detalle más específico se completa con el
anteproyecto de las obras, el plan de financiación y demás documentos adjuntos:

El plazo máximo de ejecución de las obras será de

El plazo de la concesión será de años.

Se propone como forma de explotación o destino del aparcamiento

(Expresar brevemente la forma o destino del aparcamiento)

La cuota mensual inicial de mantenimiento será de ... ptas.

(Para el caso de cesión de las plazas de aparcamiento a residentes).

Se ofrece un canon al Ayuntamiento de ptas.

(Nota aclaratoria: El canon puede ser una cantidad global a pagar de una sola vez o una cantidad anual por plaza de garaje, debiendo expresarse así en la oferta).

La capacidad total del aparcamiento es de plazas.

Se ofrecen las garantías, solvencias técnicas y cualificación empresarial que se expresan en la documentación adjunta; y asimismo se proponen las mejoras que se detallan también en la documentación que se acompaña.

Lugar, fecha y firma del licitador

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: El plazo será de sesenta días hábiles, contados desde el siguiente al de la

última aparición de este anuncio en cualquiera de los boletines oficiales (BOE, BOJA y BOP), en que se publica el concurso.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, consignándose: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la concesión del estacionamiento subterráneo de la Plaza Pública de la Barriada Surinsa. Se hará constar también el nombre del licitador.

Las proposiciones se presentarán en la Depositaría Municipal con la documentación expresada en el Pliego en días de oficina de nueve a catorce horas. Si el último día coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. (Artículo 99 del Reglamento General de Contratación).

Documentos: Obligatoriamente se presentará la documentación exigida en el Pliego, no admitiéndose la presentación posterior. La falta de cualquiera de los documentos dará lugar a rechazar la oferta.

Apertura de pliegos: El primer día hábil y de oficinas siguiente al de haberse cumplido el plazo de presentación de proposiciones en acto público o las doce horas, en la Casa Consistorial ante la Mesa de contratación con sujeción a lo dispuesto en el artículo 24 de los Pliegos.

Estepona, 28 de octubre de 1992.- El Alcalde, Miguel Castro Carrasco.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1971/92).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que:

La Excmo. Corporación Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 24 de septiembre de 1992, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

«Punto Decimotercero: Expediente relativo a estudio de detalle de las parcelas E-1 a E-10, del Plan Parcial RT-12 «Cortijo Los Gallos».

Se conoce dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente a expediente relativo a Estudio de Detalle de las Parcelas E-1 a E-10, del Plan Parcial RT-12 «Cortijo Los Gallos», promovida por Don Manuel Sánchez Chaves, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Federico García Larca núm. 6, de esta Ciudad, y redactada por el Arquitecto Don Carlos Ruiz Serrano.

Teniendo en cuenta que fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 28 de mayo de 1992 y sometido a información pública por plazo reglamentario mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 146 de 26.6.92, Diario de Cádiz de 20.6.92 y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, sin que se hayan formulado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna, según certificación de Secretaría expedida el primero de agosto ppdo.

Visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, suscrito por el Arquitecto Municipal, en el que se hace constar que se han subsanado las deficiencias recogidas en la aprobación inicial.

La Excmo. Corporación Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros que legalmente la constituyen y asisten, acuerda: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Parcelas E-1 a E-10, del Plan Parcial RT-12 «Cortijo Los Gallos».

Contra esta resolución se parará interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana de la Frontera, 30 de octubre de 1992.- El Alcalde, José de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 325/93).

Información pública para alegaciones al estudio de detalle en parcela 06, sector 07 del PERI Almanjayar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber: Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 18 de diciembre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en Parcela 06, Sector 07 del PERI Almanjayar para definir retranqueos, alineaciones y parcelación de la unidad básica.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plaza de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 8 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 391/93).

Don José Manuel Alonso Martínez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Almería.

Hago saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8.2.93, entre otros adaptó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente una modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento del municipio de Alhama de Almería, que en su totalidad aparece desarrollada y contemplada en el expediente instruido al efecto, y que básicamente afecta a:

Memoria Justificativa:

Debido a la delimitación de un nuevo Sector en Suelo Urbanizable, se modifican los artículos siguientes.

6.2. Suelo urbanizable.

6.2.2. Delimitación y forma de actuación.

7. Cuadro de superficies

Normas urbanísticas reguladoras:

En el documento de Normas Urbanísticas reguladoras de las Normas Subsidiarias de Alhama de Almería, actuando por páginas completas, introducimos las siguientes modificaciones.

Índice:

Se modifica la página 3, por la aparición de un nuevo artículo para regular la Ordenanza 6.

Se modifica la página 5, por la aparición del sector SI-1

Capítulo B. Normas específicas para cada tipo de suelo.

Se modifica el artículo 2.1.2. altura de la edificación de las condiciones generales en suelo urbano, en su apartado «c» al objeto de no limitar la altura de las plantas bajas en instalaciones industriales que se sitúan en suelos para uso industrial.

Se modifica el artículo 2.1.6. alineaciones interiores, en su apartado «a» para que no sea de aplicación a actividades industriales.

Dentro de las Ordenanzas Particulares para cada zona del suelo urbano, se desarrolla el artículo 3.6. Ordenanza 6. Industrias.

En las normas urbanísticas en suelo urbanizable, se introduce el artículo 3.5 Sector SI-1

b) Abrir un periodo de exposición pública por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el BOJA, BOP y diario de difusión provincial, para que todas las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Almería, 9 de febrero de 1993